



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

RESOLUCION Nro. 002/22

Visto la necesidad de encontrar soluciones productivas en los periurbanos;

La problemática del agotamiento de un modelo productivo tradicional, que se sostiene en la utilización de agroquímicos para maximizar los niveles de producción y los problemas de salud que este modelo conlleva a las poblaciones que habitan las zonas productivas, especialmente los periurbanos de las localidades que conforman el núcleo productor de soja, trigo y maíz de nuestro país; y

Considerando:

Que el proyecto presentado por la Comuna de Máximo Paz, en forma conjunta a las siguientes reparticiones; INTA, UNR, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Y.P.F, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca;

Que el proyecto tiene por objeto la creación de CENTRO EXPERIMENTAL DE PRÁCTICAS DE TRANSICIÓN A LA AGROECOLOGÍA-SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLES- PARA LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN";

Que el objetivo es que la Comuna de Máximo Paz, tenga un predio que funcione como una unidad demostrativa de producción agroecológica para encontrar soluciones productivas en los periurbanos con el objeto de capacitar e instruir a productores, aplicadores y dueños de la tierra, funcionarios públicos, docentes, alumnos y la comunidad en general, para plantear e implementar alternativas de producción sustentables y saludables para la población. Aprovechando la venta de 7 hectáreas productivas que forman parte del periurbano de la localidad de Máximo Paz, provincia de Santa Fe, que a su vez se encuentran lindera a la Agencia de Extensión Rural Pago de los Arroyos perteneciente al INTA sobre la ruta 90, se busca construir un espacio que ofrezca alternativas viables para la producción agroecológica teniendo en cuenta las particularidades de la región de la pampa húmeda;

Que se pretende crear una articulación entre diferentes instituciones y organismos públicos, para la generación de un espacio novedoso, donde no solo funcione una unidad demostrativa, sino también un espacio de innovación y experimentación que facilite la utilización de tecnologías existentes para su aplicación y aprovechamiento entre pequeños y medianos productores de la región;

Que proponemos un abordaje integral que incorpore una mirada sobre los diferentes aspectos que la componen, así como de los intereses comprometidos;

Que la Comuna de Máximo Paz tiene como prioridad el cuidado de la salud de la población;

Que la Comuna de Máximo tiene como meta el desarrollo agrícola de la zona en forma sostenida; Que el INTA aconseja la compra de un predio lindero a las oficinas que están ubicadas en Máximo Paz;

Que el propietario del campo lindero al INTA, el Sr. Jauregui Carlos Alberto D.N.I. Nro. 6.139.173, y su esposa la Sra. María Rosa Buzzini, D.N.I. Nro. 4.968.551, han puesto a la venta el campo, que es una oportunidad única para poder desarrollar el proyecto, que contó con el apoyo de las autoridades de las reparticiones antes mencionadas;

Que al predio se puede acceder desde la Oficina del INTA;

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

Que el predio está ubicado estratégicamente al ingreso al pueblo de Máximo Paz, que se puede acceder al mismo a través de del acceso a la localidad por la calle Sargento Cabral;

Que el predio está ubicado sobre la Ruta Nro. 90 que une Máximo Paz, con Alcorta;

Que el predio es lindero también a la oficina de SENASA;

Que el inmueble si bien es rural, tiene acceso a los servicios de luz y agua;

Que con esas características en Máximo Paz solo hay este campo el del Sr. Carlos Alberto Jauregui y el de su esposa la Sra. María Rosa Buzzini;

Que la Arquitecta de la Comuna de Máximo Paz, Gilda Rossi informa que el inmueble mencionado reúne los requisitos necesarios en razón de su ubicación, y que resulta adecuado para llevar a cabo el proyecto;

Que se presentó la propuesta al Ministerio de Interior de la Nación, que el mismo remitió los fondos a la Provincia de Santa Fe;

Que la Provincia de Santa Fe entrego los fondos a la Comuna de Máximo Paz mediante la resolución Nro. 630/21;

Que el campo se encuentra inscripto en dos escrituras la que corresponde al Sr. Carlos Alberto Jauregui, se encuentra inscripto al Tomo: 229 Folio: 195 Numero; 235935 Departamento Constitución.- La que corresponde a la Sra. Buzzini María Rosa se encuentra inscripta al Tomo: 214 Folio: 62 Departamento Constitución;

Que estando la argentina viviendo un proceso inflacionario y a los fines de no perder el poder adquisitivo del dinero, se hace necesario implementar la compra lo antes posible;

Que se han solicitado dos tasaciones que las mismas son superiores a la propuesta formulada por la Comuna;

Que la Comuna hace una oferta de compra por los dos predios, que suman 7,10 hectáreas de abonar la suma fija e inamovible de pesos VIENTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 21.172.200);

Que los titulares registrales aceptan la propuesta de la Comuna de Máximo Paz;

Que la Comuna tiene necesidad de contar con dicho predio resultando imperiosa la concreción de la compra debido a que se necesita para poner en funcionamiento esta localidad; CENTRO EXPERIMENTAL DE PRÁCTICAS DE TRANSICIÓN A LA AGROECOLOGÍA-SISTEEMAS DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLES- PARA LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN";

Que existe un solo predio con las condiciones requeridas;

Que el Art. 66 Bis. de la Ley Provincial N° 2439 establece que podrá contratarse en forma directa por vía de excepción en los casos en existan razones de verdades urgencias imprevisibles;

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spill
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



COMUNA DE MAXIMO PAZ
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE
Telefax: (03460)-496380/496005
E-mail: comunademaximopaz@gmail.com

Que una de las razones de contratación directa es de obras científicas o técnicas o de arte, cuya ejecución deba confiarse a artistas, operarios o empresas experimentadas y de técnicos o profesionales de reconocida capacidad;

Por ello,

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Ordenase la compra directa de los siguientes inmuebles: a) Al Sr. Carlos Alberto Jauregui, D.N.I. Nro. 6.139.173, el inmueble se encuentra inscripto al Tomo: 229 Folio: 195 Numero; 235935 Departamento Constitución.- 2) A la Sra. Buzzini María Rosa, D.N.I. Nro. 4.968.551, el inmueble que encuentra inscripta al Tomo: 214 Folio: 62 Departamento Constitución.

Artículo 2º)- Pagar la suma fija e inamovible de PESOS VIENTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 21.172.200), de las cuales se abonará en dinero en efectivo a los VENDEDORES contra la firma de la escritura traslativa del dominio y en el acto de hacerlo.

Artículo 3º)- Ordenar la confección del título traslativo de dominio del inmueble mencionado a favor de la Comuna de Máximo Paz a través de una escribanía privada, autorizando al Presidente y a la Secretaria Administrativa a firmar la escritura traslativa de dominio a favor de la Comuna de Máximo Paz.

Artículo 4º) - Publíquese, regístrese y Archívese.

Máximo Paz, 18 de enero de 2022.


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaria Administrativa




DARIO GABRIEL LAURO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz